

Lunes, 22 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. Anuncio Modificación de la Relación de Puestos y Plantilla 2026.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de dos mil veintiséis adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo de Modificación Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla Año 2026. Exp.1469/2026.

"PRIMERO.

- Suprimir los siguientes Puestos de Trabajo dentro de la Relación de Puestos y de la Plantilla de 2026 de personal funcionario:

- 1 Dinamizador Cultural.
- 1 Plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

SEGUNDO.

- Suprimir los siguientes puestos de trabajo dentro de la Relación de Puestos y de la Plantilla de 2026, de personal laboral:

- 1 Gestor Cultural
- 1 Oficial 1ª Albañil-Soldador

TERCERO. - Crear los siguientes puestos de trabajo dentro de la Relación de Puestos de funcionarios:

- Una Plaza de Técnico de Medio Ambiente perteneciente a la Escala de Administración especial, Subescala servicios especiales, Clase Media, categoría Técnico, Grupo A, Subgrupo A2, según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. (sistema de provisión oposición libre).
- Una Plaza de Técnico de Recursos Humanos perteneciente a la Escala de Administración General, Clase Media, categoría Técnico, Grupo A, Subgrupo A2, según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. (sistema de provisión oposición libre).



Lunes, 22 de junio de 2026

- Una Plaza de Oficial 1ª Cementerio perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, categoría Oficial 1ª, Grupo C, Subgrupo C2, según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. (sistema de provisión oposición libre).

CUARTO. Publicar íntegramente el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento."

De conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 y 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el acuerdo de aprobación, por el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen convenientes ante el Pleno de la Corporación.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

<https://www.aytonaivalmoral.es>

Navalmoral de la Mata, 18 de junio de 2026

Enrique Hueso Retamosa
ALCALDE-PRESIDENTE

